



CONVOCATORIA INTERUNIVERSITARIA PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS Y SEMINARIOS FORMATIVOS

En funcionamiento desde el año 2001, el Aula Universitaria del Estrecho viene desarrollando un amplio abanico de actividades de diversa índole. Entre sus programas habituales, los seminarios y jornadas puestos en marcha de manera conjunta con la Universidad Abdelmalek Essaâdi tienen un importante peso específico, tanto por el número de profesores y alumnos que movilizan como por el esfuerzo organizativo y presupuestario que suponen. Otra característica relevante de este tipo de actividades es la diversidad de áreas de conocimiento y temáticas que abordan.

Se hace por lo tanto aconsejable la puesta en marcha de un programa marco que permita canalizar las ideas de seminarios y jornadas aportadas por profesores de las Universidades de Cádiz y Abdelmalek Essaâdi, a la vez que se racionalizan recursos y centran esfuerzos en temáticas identificadas como de especial interés para ambas instituciones.

En base a la experiencia previa de la I Convocatoria Interuniversitaria desarrollada en el marco del Proyecto Arrabt, se diseña el presente programa concebido como Convocatoria Interuniversitaria y dirigido a la comunidad de las Universidades de Cádiz y Abdelmalek Essaâdi.

PRIMERA. - Objeto de la Convocatoria

El presente documento tiene por objeto establecer las bases de la Convocatoria para la realización de actividades formativas por parte de la comunidad universitaria de ambas orillas del Estrecho, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo



con los principios de objetividad y publicidad, así como de las prioridades temáticas y principios aquí definidos.

El conjunto de actividades seleccionadas configurarán el Programa de Seminarios del Aula Universitaria del Estrecho para el curso 2010/2011.

La gestión económica y técnica, así como la difusión y publicidad de las actividades seleccionadas en la presente convocatoria corresponderá a la Universidad de Cádiz, que lo hará según las características de la propuesta aprobada y de los procedimientos técnicos y económicos del Aula Universitaria del Estrecho. La gestión de los aspectos docentes de la actividad correrá a cargo de los coordinadores.

SEGUNDA. – Características de los Seminarios y Jornadas

2.1. Deberán tener una duración de 20 horas, distribuidas en un máximo de 3 días a desarrollar consecutivamente.

2.1. Todas las actividades tendrán un Coordinador español de la Universidad de Cádiz y otro marroquí de la Universidad Abdelmalek Essaâdi.

2.2. El conjunto del profesorado deberá contar con representación de las Universidades de Cádiz y Abdelmalek Essaâdi. En este sentido la Universidad menos representada no podrá aportar en ningún caso menos del 25% del personal docente.

Igualmente podrán incluirse ponentes no pertenecientes a ambas universidades, siempre que se incluyan docentes de ambos países y que en su conjunto no representen más del 50% del profesorado.

2.3. Las actividades aprobadas deberán realizarse en el periodo comprendido entre septiembre de 2010 y junio de 2011. Las propuestas presentadas especificarán sus preferencias al respecto, pudiendo no obstante el Aula Universitaria del Estrecho



proponer modificaciones. En este sentido resultará prioritaria la configuración de un programa temporalmente equilibrado a lo largo de todo el curso 2010/2011.

2.4. Las actividades aprobadas podrán realizarse en los campus de de la Universidad de Cádiz en Algeciras, Cádiz, Puerto Real o Jerez, o en los campus de la Universidad Abdelmalek Essaâdi en Tetuán, Tánger o Larache. Las propuestas presentadas especificarán sus preferencias al respecto, pudiendo no obstante el Aula Universitaria del Estrecho proponer modificaciones.

2.5. Las temáticas de las propuestas presentadas deberán ser abordadas desde una perspectiva compartida, incluyendo puntos de vista españoles y marroquíes y estableciendo nexos de unión entre ambos puntos de vista.

2.6. Las temáticas a las que deberán ajustarse las propuestas presentadas serán las siguientes:

- Gobernanza local y Planes Locales de Desarrollo Sostenible
- Políticas y herramientas para la Igualdad de Oportunidades
- Regionalización y Descentralización en Marruecos y en España
- Prensa escrita y audiovisual
- Logística
- Evaluación y calidad en organizaciones

Las propuestas que no se ajusten a alguna de las temáticas señaladas quedarán excluidas.

TERCERA. – Beneficiarios

Podrán presentar propuestas de actividades el personal docente de la Universidad de Cádiz o de la Universidad Abdelmalek Essaâdi en la fecha de finalización del



plazo de presentación de solicitudes. Esta condición deberá mantenerse en la fecha de realización de la actividad, si esta resultara finalmente aprobada.

CUARTA. – Dotación Económica y Financiación

La cuantía total disponible para la realización de las actividades reguladas por la presente convocatoria será de 60.000,00 €.

El gasto total será imputado a la aplicación presupuestaria del Aula Universitaria del Estrecho para los periodos 2010 y 2011, y estará condicionado a la existencia de crédito suficiente en la orgánica correspondiente.

QUINTA. – Coordinadores

5.1. Todas las actividades del Aula Universitaria del Estrecho se basan en el principio de Co-elaboración. Esto supone que son desde su origen definidas a ambos lados del estrecho. De este modo cada acción debe tener un coordinador marroquí y otro español y contar con docentes y/o alumnado de ambos países.

5.2. Los coordinadores de la actividad serán responsables por las siguientes tareas:

- Proponer la actividad y el contenido docente y metodológico de la misma, así como responsabilizarse para que ésta se desarrolle según los contenidos, metodología y recursos expresados en su propuesta.
- Definir y dirigir al profesorado de su país que formará parte de la acción formativa
- Servir de intermediación entre el personal técnico del Aula Universitaria del Estrecho encargado de gestionar la actividad y los docentes y alumnos de la actividad.



- Participar junto al Aula Universitaria del Estrecho en la definición, adecuación y disposición de los recursos didácticos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.
- Colaborar con el Aula Universitaria del Estrecho en la implementación de aquellos mecanismos de control y evaluación que se definan.

5.3. La función de Coordinación estará remunerada, lo que deberá venir reflejado en la estructura presupuestaria de la propuesta.

SEXTA. – Formalización de Solicitudes

6.1. La presentación de solicitudes se hará dentro del plazo establecido para ello a través de la página web del Aula Universitaria del Estrecho: www.auladelestrecho.es. En dicha página se habilitará un formulario on-line así como una guía para facilitar todo el procedimiento de presentación de propuestas.

No se admitirá ninguna propuesta que no sea remitida por este medio, quedando excluidas todas aquellas que se cursen por correo postal, electrónico u otros medios similares.

6.2. La actividad deberá ser propuesta por uno de los coordinadores, que quedará de este modo definido como persona de contacto para el Aula Universitaria del Estrecho.

6.3. Las propuestas presentadas deberán incluir una estimación presupuestaria detallada de la actividad. En el documento anexo "Guía de Gestión" (disponible para su descarga en www.auladelestrecho.es), los coordinadores podrán acceder a la información acerca de gastos elegibles y costes estimados.

Aquellos gastos que no hayan sido suficientemente definidos en la estructura presupuestaria de una actividad y que sean considerados necesarios para el correcto desarrollo de la misma, podrán ser provistos en el presupuesto final por el



Aula Universitaria del Estrecho con cargo a la cuantía total disponible para el desarrollo del Seminario o Jornada.

SEPTIMA. – Plazo de Solicitud.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 3 de mayo de 2010 y finalizará el 2 de junio de 2010. En ningún caso podrán admitirse propuestas recibidas fuera de este plazo.

OCTAVA. – Selección de propuestas

8.1. - La selección de las propuestas será realizada por una Comisión Mixta entre la Universidad de Cádiz y la Universidad Abdelmalek Essaâdi, compuesta por el Director del Aula Universitaria del Estrecho o persona en quien delegue, el Vicerrector de Asuntos Académicos de la Universidad Abdelmalek Essaâdi o persona en quien delegue, un técnico del Aula Universitaria del Estrecho y un técnico de Cooperación de la Universidad Abdelmalek Essaâdi.

8.2. La Comisión valorará las propuestas presentadas según los siguientes criterios:

- Grado en el que el contenido y la metodología planteada permiten alcanzar los objetivos definidos (máx. 25 puntos)
- Adecuación del presupuesto (máx. 35 puntos)
- Calidad y reconocimiento del profesorado propuesto (máx. 20 puntos)
- Existencia de otras fuentes de cofinanciación (máx. 20 puntos). Para que este aspecto pueda ser tomado en consideración en la evaluación de las propuestas, deberá ser apoyado por una carta de compromiso de la entidad cofinanciadora.



8.3. – Una vez finalizado el plazo para la presentación de propuestas estas serán puntuadas por la Comisión según el tipo de actividad y los criterios establecidos en los puntos 8.2. del presente documento.

8.4. – En el plazo máximo de 15 días desde la finalización del plazo de presentación de propuestas, la Comisión emitirá un acta conteniendo la relación de actividades aprobadas, así como una lista de actividades suplentes.

La concesión será notificada al Coordinador proponente con indicación del procedimiento que se establezca para el inicio de su actividad.

NOVENA. – Aceptación de la Resolución

9.1. – Para la aprobación definitiva de la actividad, los coordinadores de las propuestas seleccionadas deberán firmar un Compromiso de Aceptación, que recogerá las principales características económicas y técnicas del seminario o jornada.

9.2. - Las modificaciones en las características aprobadas de la actividad, especialmente aquellas que puedan alterar su estructura presupuestaria, deberán ser solicitadas por escrito y admitidas expresamente por el Director del Aula Universitaria del Estrecho.

DECIMA. – Incumplimiento y modificaciones

La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios por parte de los solicitantes o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la aprobación de la actividad, podrán dar lugar a la anulación de los compromisos adquiridos por el Aula Universitaria del Estrecho.



Algeciras, a 26 de abril de 2010

Francisco Trujillo Espinosa

Director del Aula Universitaria del Estrecho